

ISA INFORMA

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

2 DE FEBRERO DE 2018

Se nos convoca a reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. 1.- Negociación del Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Gabinete Jurídico; Expediente 368/17)
2. Negociación del Proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén (Museo Íbero; Expediente 101/17)

PRIMERO.- Negociación del Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Gabinete Jurídico; Expediente 368/17)

Se nos convoca para analizar una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La propuesta consiste básicamente en la creación de cinco plazas de letrado en Servicios Centrales y la eliminación de dos puestos vacantes que están “a extinguir” (uno en el Gabinete Jurídico y otro en la SGT).

Como explicación previa se nos indica que se crean las plazas porque no hay suficientes para que tomen posesión los aspirantes que han aprobado la OEP 2015. Las nuevas plazas se ofrecerán a los letrados actuales para su cobertura y las resultas se ofrecerán a los letrados de nuevo ingreso.

Las plazas creadas en las anteriores modificaciones de RPT se están intentando cubrir mediante artículos 30 o, en su defecto, llamamiento de interinos.

Se nos informa que se quiere abordar una modificación profunda de la RPT del Gabinete Jurídico, con la idea de aprobarla durante 2018.

Desde Iniciativa Sindical Andaluza solicitamos que se mantengan las dos plazas eliminadas, con características adecuadas a las necesidades del Gabinete Jurídico. Se nos contesta que su mantenimiento necesitaría de trámites adicionales que retrasarían la modificación y perjudicarían a los opositores que están a la espera de oferta de vacantes.

Entendemos muy necesaria dicha modificación en profundidad de la RPT del Gabinete Jurídico, dada la cantidad y variedad del trabajo a desarrollar, lo que conlleva un fuerte stress laboral, agravado por la sujeción a los plazos procesales y de otro tipo.

Solicitamos de nuevo mayor agilidad en las modificaciones de RPT, ya que las tramitaciones de las mismas se alargan indefinidamente y son muchas las Consejerías y Agencias cuyas RPT requieren cambios profundos, en especial el Servicio Andaluz de Empleo (para lo cual se creó un grupo de trabajo que sólo se reunió en una ocasión), los Institutos de Educación Secundaria, Medio Ambiente o las Delegaciones Territoriales.

SEGUNDO.- Negociación del Proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén (Museo Íbero; Expediente 101/17)

La intención de la propuesta es crear una RPT inicial del Museo Íbero de Jaén, para su apertura parcial. Actualmente sólo está abierta una pequeña parte, con una exposición temporal y a cargo de personal de la Delegación y de personal laboral con contrato temporal.

Desde la propia Consejería se nos manifiesta que la propuesta aportada es sólo para la apertura inicial y que para el funcionamiento completo del museo serán necesarias más plazas de gestión administrativa y de conservación y difusión. Para ello se nos remite a una futura modificación de RPT, a poder ser durante este mismo año.

Iniciativa Sindical Andaluza aprueba la propuesta y celebra la creación neta de plazas. Sin embargo, estimamos insuficientes los puestos creados, como ha reconocido la propia Administración.

Solicitamos además la adición del área relacional de “Tutela del patrimonio histórico” al puesto de Director. Se nos contesta que no es posible, ya que:

- No poseen dicha área relacional los puestos análogos de otros museos.
- Las funciones de ambas áreas son idénticas, distinguiéndose únicamente en que el área de “museística” tiene lugar en museos y la de “Tutela del patrimonio histórico” en otros centros.
- Están en la misma agrupación de áreas.

Por último, solicitamos la regulación de las jornadas especiales, tanto en los centros dependientes de la Consejería de Cultura como de otras Consejerías.